



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 106-2024 Plaza del Guardagujas y El Paseo de la Inclusión

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Nicolás Dorsch (APC#SGDH), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Maria Evangelina Schmidt (SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 106/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 20 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 106/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, denominando “Plaza del Guardagujas” y creando “El Paseo de la Inclusión”, en el espacio público ubicado en Av. Humberto Seri y Pasaje Echagüe de nuestra ciudad.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, a Catastro, a Dirección de Obras Públicas, al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3°.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

